



**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 23 DE
NOVIEMBRE DE 2022.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 16:00 horas del día 23 de noviembre de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como Presidenta Suplente participó: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Ing. Rafael de la Vega Núñez, Subdirector de Operaciones y Servicios; la C.P. Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios y la Lic. Alicia Valeria Chávez Clemente, Analista.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA





1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000311.
3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000315.
4. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000317, presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Gerencia de Ingresos.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, mediante la Subdirección de Finanzas, a través de la Gerencia de Contabilidad para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000326.
6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
7. Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Transparencia para el año 2023.
8. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000311.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que una vez que se llevó a cabo la búsqueda de la información requerida por parte de la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión, se advierte que, en los archivos de este Organismo, incluyendo el Archivo de Concentración, no existe información como la solicitada. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el



que propone se confirme la inexistencia de los planos hidráulicos de la Unidad Habitacional ASA, cuyo domicilio se ubica en la Avenida Toluca sin Número y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Sagitario 4, Unidad Habitacional ASA, Municipio de Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55297, esto de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000311.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000315.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de Unidad de Servicios Corporativos por medio de la Subdirección de Administración, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información como la solicitada. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, en el que se propone se confirme la inexistencia de la compra de medicamentos en el periodo de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000315.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros presentes manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000317, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INGRESOS.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que, que la Coordinación de las Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Gerencia de Ingresos, solicitó al Comité de Transparencia se otorgue una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de realizar una búsqueda exhaustiva y proporcionar la información correspondiente al particular. En ese sentido se presenta el proyecto en el que se propone que el



Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000317.

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados, si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CORPORATIVOS, MEDIANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000326.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que se llevó a cabo la búsqueda de la información requerida por parte de la Gerencia de Contabilidad, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información como la solicitada, particularmente respecto a: Estados de resultados de 1988 a 1997 y Estados de actividades de 1988 a 2011. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el que se propone se confirme la inexistencia de los Estados de resultados y Estados de actividades referidos, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000326.

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución presentada.

Sobre el particular, la C.P. Araceli Larios Martínez señaló que en la resolución se está indicando que se confirma la inexistencia de información de 1988 a 2011, pero la información que se proporciono era de 1998 a 2011 y de 2012 a 2022, por lo que solicitó que se modifique la resolución, siendo el periodo de 1988 a 1997 sobre el que no se tiene en el archivo.

En ese tenor, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, preguntó ¿Si los periodos 1988 a 1997?

A lo que, la C.P. Araceli Larios Martínez, manifestó que únicamente sería ese comentario.

Asimismo, el C. Joel Manríquez Novelo, señaló que se tomaría nota y se verificaría con la respuesta.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE



AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, fracción III y Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la clasificación como parcialmente confidencial, y aprueba las versiones públicas de 37 contratos y 1,028 facturas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución que les fue proporcionada; precisando que es importante destacar que dichos documentos fueron proporcionados por las Gerencias de Contabilidad, Seguridad y Recursos Humanos, así como la Supervisión Regional de Estaciones de Combustible y las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad Victoria, Matamoros, Puebla y Puerto Escondido, y en ellos se eliminó información consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales. En este sentido, es que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye con la rendición de cuentas de la gestión pública, por lo que se aprueban las versiones públicas correspondientes en calidad de parcialmente confidenciales con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT.

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

7. PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL AÑO 2023.

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica señaló que la Unidad de Transparencia hizo la propuesta del calendario que se adjunta a la carpeta y se está dividiendo en sesiones ordinarias y extraordinarias, precisando que, en relación a las sesiones ordinarias, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de Funcionamiento al Comité de Transparencia, el pleno del Comité debe de aprobar el calendario de sesiones ordinarias para que sesione cuando menos cuatro veces al año. En ese sentido, solicitó dejar dos acuerdos, uno mediante el cual se aprueba el calendario de sesiones ordinarias y otro mediante el cual el Comité toma conocimiento de las sesiones extraordinarias.

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

Al respecto, el Lic. Horacio Ávila Balbuena señaló que en el tema de las sesiones extraordinarias veía que por la cantidad de extraordinarias ya tienen alguna fecha probable de realización; sin embargo, no podría ser limitativo o en cualquier momento se podría realizar una extraordinaria cuando así se requiriera, ya que en el tema de las extraordinarias era un tema de logística, porque es un tema de



planeación para que pueda haber una extraordinaria cuando exista una situación y se pueda saldar el tema correspondiente, que esto no complicaría un poco el tema de alguna otra emergencia.

En ese orden de ideas, el C. Joel Manríquez Novelo, indicó que el tema de las sesiones extraordinarias tiene un año y medio que se empezó a hacer el calendario y atendió a una razón, a saber, debido a que en ASA en ocasiones enviaban a la Unidad de Transparencia versiones públicas de las que se suben al SIPOT, cuando iba a hacer la actualización trimestral y había áreas que mandaban hasta 8,000 facturas para revisar en 2 o 3 días, eso complicaba mucho logísticamente tanto a las áreas para generar tantas facturas como para la Unidad de Transparencia hacer la revisión adecuada de volúmenes de ese tamaño, sobre todo porque no era sólo un área.

Entonces, la política que se llevó a cabo fue tener sesiones extraordinarias cada 15 días, a efecto de que puedan durante todo el año ir dosificando las versiones públicas y de esta manera el trabajo no se cargará solo cada tercer trimestre, sino que todos tuvieran oportunidad de ir subiendo paulatinamente sus versiones públicas y cuando venga la actualización trimestral, ya la mayoría de información estaría arriba del SIPOT, es por eso que ya existen las sesiones extraordinarias que se acuerdan en el Pleno, no obstante, por supuesto, cuando ha sido necesaria alguna sesión como por ejemplo si llega algún alegato, algún recurso de revisión por parte de los particulares que nos notifica el INAI, ese Instituto otorga solo 7 días para realizar los alegatos y proporcionar las evidencias de que ha sido subsanada la impugnación que señala el particular; en ese sentido, durante el año si se han realizado sesiones extraordinarias adicionales a las que están en este calendario, pero que no tienen que ver con el SIPOT, sino que son, ya sea por solicitudes que ya van a vencer y que no alcanzan a llegar hasta la siguiente sesión extraordinaria o por situaciones que tienen que ver con impugnaciones. Entonces, sí de igual manera, independientemente de que exista este calendario que sirve para las versiones públicas del SIPOT, en las ocasiones que ha sido necesario, por supuesto se generaría una sesión extraordinaria adicional a las que ya tienen previstas, pero ya en ambos casos se tienen atendidos y planificados.

Atento a lo anterior, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas propuso que serían dos puntos de acuerdo, uno para las sesiones ordinarias y otra para la extraordinaria, en el sentido que la redacción quede claro, que si es necesaria alguna otra extraordinaria se llevaría a cabo.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís expresó que en términos de la normatividad citada se aprueban las fechas concernientes a las sesiones ordinarias y se tomaría conocimiento de las fechas previstas para las sesiones extraordinarias, sin que medie un acuerdo dado la posibilidad de que pueden calendarizarse otras más según los casos que se presenten.

Finalmente, la Lic. Liliana Díaz Castañeda señaló que únicamente se adoptaría un acuerdo aprobando el calendario de sesiones ordinarias y por lo que corresponde a las sesiones extraordinarias únicamente se toma conocimiento de la propuesta para llevar a cabo estas sesiones.

8. ACUERDOS.

Con relación al octavo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-23112022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000311 en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000311	CT-108-2022	<p>UNICO. - Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000311, particularmente por lo que hace la siguiente información:</p> <p><i>"SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA LOS PLANOS HIDRÁULICOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL ASA, CUYO DOMICILIO SE UBICA EN AVENIDA TOLUCA S/N Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA SAGITARIO 4, UNIDAD HABITACIONAL ASA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CP 55297."</i></p>

ACUERDO CT-EXT-23112022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000315 en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000315	CT-109-2022	<p>UNICO. - Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000315, particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de octubre del año.</p>

ACUERDO CT-EXT-23112022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000317, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución





330002122000317	CT-110-2022	ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000317 , solicitada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, por medio de la Subdirección de Finanzas y ésta a su vez por medio de la Gerencia de Ingresos, hasta por diez días hábiles más.
-----------------	-------------	---

ACUERDO CT-EXT-23112022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000326, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000326	CT-111-2022	ÚNICO. - Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, respecto de estados financieros anuales, particularmente del periodo de 1988 a 1997 .

ACUERDO CT-EXT-23112022-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de las facturas y contratos que proporcionan diversas áreas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Facturas y Contratos en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.	CT-112-2022	ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 37 contratos y 1028 facturas que



	<p>se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe señalar que, de los documentos proporcionados por las Gerencia de Contabilidad, Seguridad y Recursos Materiales; así como, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad Victoria, Matamoros, Puebla y Puerto Escondido, se eliminó información consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--

ACUERDO CT-EXT-23112022-06

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2023, y toma conocimiento de las sesiones extraordinarias del mismo ejercicio, como a continuación se observa:

Sesión	Fecha	Deben entregarse la información a la UT a más tardar: ¹
Primera Sesión Ordinaria	13 de enero	04 de enero
Extraordinaria	25 de enero	16 de enero
Extraordinaria	08 de febrero	30 de enero
Extraordinaria	22 de febrero	13 de febrero
Extraordinaria	08 de marzo	27 de febrero
Extraordinaria	22 de marzo	13 de febrero
Extraordinaria	05 de abril	27 de marzo
Segunda Sesión Ordinaria	19 de abril	06 de abril
Extraordinaria	03 de mayo	24 de abril
Extraordinaria	17 de mayo	08 de mayo
Extraordinaria	31 de mayo	22 de mayo
Extraordinaria	14 de junio	05 de junio
Extraordinaria	28 de junio	19 de junio
Tercera Sesión Ordinaria	12 de julio	29 de junio
Extraordinaria	26 de julio	17 de julio
Extraordinaria	09 de agosto	31 de julio
Extraordinaria	23 de agosto	14 de agosto
Extraordinaria	06 de septiembre	28 de agosto
Extraordinaria	20 de septiembre	11 de septiembre
Extraordinaria	04 de octubre	25 de septiembre
Cuarta Sesión Ordinaria	18 de octubre	05 de octubre
Extraordinaria	01 de noviembre	23 de octubre
Extraordinaria	15 de noviembre	06 de noviembre
Extraordinaria	29 de noviembre	17 de noviembre
Extraordinaria	13 de diciembre	4 de diciembre

¹ Es importante tomar en cuenta que, para que el Comité de Transparencia se encuentre en posibilidad de analizar y aprobar las versiones públicas correspondientes, la información deberá entregarse a **más tardar en las fechas señaladas** en esta columna.





No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 16:30 horas, del 23 de noviembre de 2022.

FIRMAS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas

Subdirectora de Comunicación Corporativa
Presidenta Suplente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Mario César Espejel Trujillo

Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos
Miembro Suplente

Lic. Liliana Díaz Castañeda

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Rafael de la Vega Núñez

Subdirector de Operaciones y Servicios

C.P. Araceli Laríos Martínez

Gerente de Contabilidad

Lic. Horacio Ávila Balbuena

Gerente de Sociedades

C. Joel Manríquez Novelo

Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ASA
AEROPUERTOS
Y SERVICIOS
AUXILIARES

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Lic. Alicia Valeria Chávez Clemente
Analista

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 23 de noviembre de 2022. (11/11)

